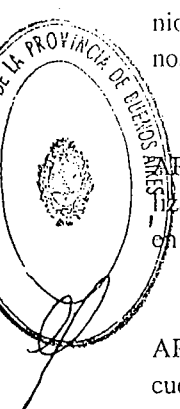


1200

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12676

Art. 1º Dónase a la Municipalidad de Bahía Blanca, el inmueble denominado "Centro Cívico Bahía Blanca", ubicado con frente a la calle Luis M. Drago, entre las calles O'Higgins y Avenida Colón de la mencionada ciudad y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 54 b, Parcela 1 b: inscripto su dominio en la Matrícula 14.263; Parcela 1 c: inscripto su dominio en la Matrícula 14.264; Parcela 1 d: inscripto su dominio en la Matrícula 14.265; Parcela 1 e: inscripto su dominio en la Matrícula 14.266, todas ellas a nombre de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

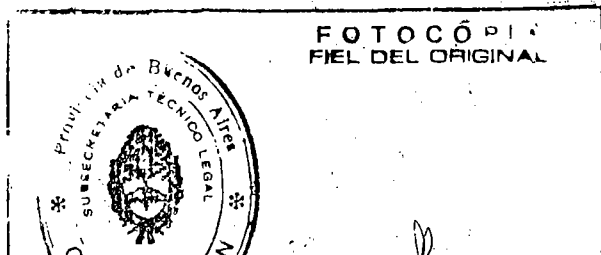


ARTICULO 2º: La donación dispuesta por el artículo anterior será con cargo de finalizar la construcción existente con destino total o parcial a equipamiento comunitario, en el plazo de cinco (5) años.

ARTICULO 3º: Autorízase a la donataria a enajenar parcialmente y en hasta un cincuenta (50) por ciento de la superficie construida y a construir, a efectos de obtener financiación para la culminación del edificio donado.

ARTICULO 4º: En caso de incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º, se operará la revocación del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, sin derecho a indemnización alguna por parte de la donataria.

ARTICULO 5º: Los actos notariales pertinentes se efectuarán ante la Escribanía General de Gobierno, previa aceptación por parte de la Provincia de Buenos Aires.

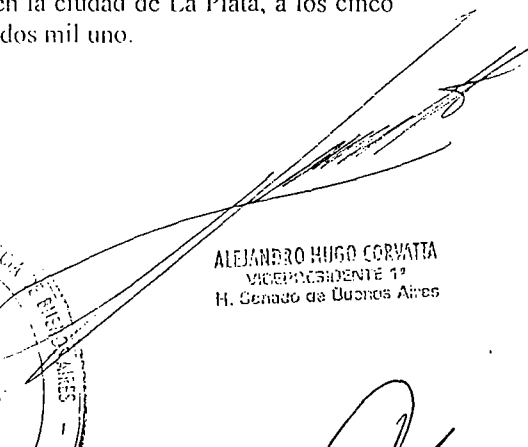
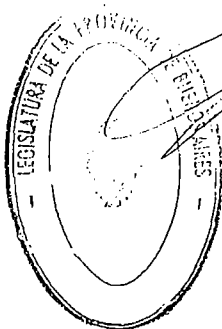


ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.



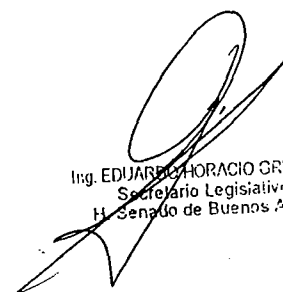
ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1°
H. Senado de Buenos Aires



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires